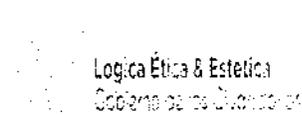




Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 15 de enero de 2017.

025

AVISO

Señor: **WILSON JAVIER PRADA MANTILLA**
Número Predial: 010502470039000
Dirección Predio: Calle 109 # 31-25 BR Asturias II
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD-408 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017
Revisó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

RESOLUCIÓN No. MD - 108 - - 21

01 NOV 2017

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No.052926 del 20 de septiembre de 2017, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.010403630042000, propiedad de MARIA DEL ROSARIO BONILLA GUTIERREZ, con fundamento en la Resolución No. 68-001-1276-2015 del 19 de Octubre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-1276-2015 del 19 de Octubre de 2015 expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010403630042000, ubicado en la K 15ª 108B 05 BR DANGOND, de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

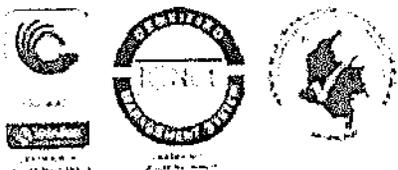
Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010403630042000, ubicado en la K 15ª 108B 05 BR DANGOND, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1276-2015 del 19 de Octubre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010403630042000, ubicado en la K 15ª 108B 05 BR DANGOND de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-1276-2015 del 19 de Octubre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo Edificio Fase I
Carrera 1ª N° 34 - 52 Edificio Fase II
Código Postal: 57-73 0337901 Fax: 521 1177
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. ° 68-001-1276-2015 del 19 de Octubre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la **CONTRIBUCION POR VALORIZACION**, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el **RECURSO DE REPOSICION** que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga,

01 NOV 2017

Notifíquese y cúmplase


CLARENA REYES-ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS 051-2017 Of. Valorización
Revisó: Carlos E. Navarro P.
Abogado CPS 050-2017 Of. Valorización



Calle 35 N° 10 - 43 Cuatro Administrativo Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52 Edificio Fase II
Computador (57-5) 6137000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA DE CONSTRUCCION	MATRICULA	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPM	PLUPM	PLUPM	PLUPM	
								ASEQUIRO	MESON	SECAIS	CALE 54	USO	PISO	AVALLJO	ESTRATO							TAMANO
010502470038093	MANTELLA PRADA NUBIA VICTORIA	383348193	C 51A 16 85 BR SAN MIGUEL	R	163	840	300-363764	0	0	0	1	1,100	3,500	1,000	0,250	1,000	3	0	0	0	0	56520

ANEXO 2

VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION 68-001-1276-2015 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015

PREIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA DE CONSTRUCCION	MATRICULA	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPM	PLUPM	PLUPM	PLUPM	
								REGUINDO	MESON	SECAIS	CALE 54	USO	PISO	AVALLJO	ESTRATO							TAMANO
010502470038911	PRADA MANTILLA SOLANGEL	63387585	C 51A 16 89 L	R	5	15	300-363706	0	0	0	1	1,000	2,700	1	0,2	1	3	0	0	0	0	56520
010502470038911	PRADA MANTILLA ROSA EUGENIA	63346603	C 51 16 85 AP 181	P	19	53	300-363707	0	0	0	1	1,000	2,511	1	0,2	1	3	0	0	0	0	56520
010502470038911	PRADA MANTILLA LUZ MASINA	37827620	C 51A 16 85 AP 203	R	18	47	300-363708	0	0	0	1	1,000	2,350	1	0,2	1	3	0	0	0	0	56520
010502470038911	PRADA MANTILLA NURY CECILIA	28357624	C 51A 16 85 AP 202	R	18	47	300-363709	0	0	0	1	1,000	2,350	1	0,2	1	3	0	0	0	0	56520
010502470038911	PRADA MANTILLA NESTOR URIEL	5726030	C 51A 16 85 AP 302	R	18	53	300-363710	0	0	0	1	1,000	2,650	1	0,2	1	3	0	0	0	0	56520
010502470038911	PRADA MANTILLA DORIAN ELISA	28357667	C 51A 16 85 AP 302	R	18	53	300-363711	0	0	0	1	1,000	2,650	1	0,2	1	3	0	0	0	0	56520
010502470038911	ALVAREZ DIAZ LEIDY	37822340	C 51A 16 85 AP 401	R	18	53	300-363712	0	0	0	1	1,000	2,650	1	0,2	1	3	0	0	0	0	56520
010502470038911	PRADA MANTILLA SOLANGEL	63387585	C 51A 16 85 AP 402	R	18	53	300-363713	0	0	0	1	1,000	2,650	1	0,2	1	3	0	0	0	0	56520
010502470038911	PRADA MANTILLA WILSON JAVIER	91204390	C 51A 16 85 AP 501	R	18	47	300-363714	0	0	0	1	1,000	2,350	1	0,2	1	3	0	0	0	0	56520
010502470038911	PRADA FLOREZ MARTHA STELLA	28131507	C 51A 16 85 AP 502	R	18	18	300-363715	0	0	0	1	1,000	0,900	1	0,2	1	3	0	0	0	0	56520